ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD, CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA FORMANDO FORMADORES META 135 DEL PLAN DE DESARROLLO, A CARGO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE EN LAS IED RURALES DEL MUNICIPIO DE YACOPI.

(Artículos 10 a 14 de la Ley 715 de 2001 y decreto 4791 de 2008 incorporado en la sección 3 del Decreto 1075 de 2015)

Capitulo I: Descripción General		
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos	No aplica	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	16/07/2025	
3.Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	LUCY YANIRA ROCHA	
4.Dependencia solicitante:	RECTORIA	
5. Tipo de Contrato	SERVICIOS	

Capitulo II: Descripción Técnica	
6.Descripción de la necesidad	La Constitución Política de Colombia dispuso entre otros, en desarrollo del principio de eficiencia, eficacia y cooperación, el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en los cuales está plasmada la función de servir a la comunidad y velar por los derechos y deberes de la misma en condiciones de igualdad y calidad. En virtud de lo planteado anteriormente la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR para cumplir de manera efectiva las funciones a ella encomendada, debe contar con todos los bienes y servicios que garanticen el buen funcionamiento del servicio educativo, así mismo teniendo en cuenta que para el buen funcionamiento de la administración de la Institución es necesario dotarla de bienes y servicios. El plan de desarrollo departamental de Cundinamarca 2024-2028, "Gobernando mas que un plan", estableció la meta 135 "... Fortalecer a las 9 escuelas normales superiores para el acompañamiento de proyectos formativos a partir del programa "Formando formadores...", recursos con destinación específica dirigidos a financiar actividades y necesidades en el marco del programa incluyendo: material educativo, documentos impresos, gastos logísticos de jornadas pedagógicas y mesas de trabajo, servicio digitales material de consulta, servicios, entre otros, manejo de los recursos bajo la responsabilidad del Rector de la IED, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, y demás normas presupuestales aplicables. Que la IED Escuela Normal Superior de Ubaté, requiere contratar la logística: transporte de las personas (docentes formadores) que irán desde la ENSU municipio de Ubaté al municipio de Yacopí y el traslado de estos a cada una de las sedes rurales de Yacopí; alimentación durante el tiempo que los formadores estarán en dicho municipio, desayunos, almuerzos, refrigerios y cenas; hospedaje en un hotel de la localidad, todo esto para el desarrollo de las actividades del Programa Formando Formadores Meta 135 del Plan de Desarrollo, a cargo de la Escuela Normal Superior de Ubaté en las IED Rurales del municipio de Yacopí. Por lo anteriormente mencionado, y contando con los recursos necesarios se requiere una persona natural o jurídica con la capacidad y experiencia necesarias para el servicio que aporten a la ejecución de la necesidad aquí planteada.
7. Descripción del objeto a contratar:	De acuerdo a la necesidad descrita anteriormente y por la naturaleza del objeto, la IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR del Municipio de Ubaté, a través de la Rectoria, deberá suscribir un contrato de servicio Logistica para el desarrollo de las actividades del Programa Formando Formadores Meta 135 del Plan de Desarrollo, a cargo de la Escuela Normal Superior de Ubaté en las IED Rurales del municipio de Yacopí.
8. Especificaciones del Objeto a Contratar:	
8.1. Objeto del Contrato:	Logística para el desarrollo de las actividades del Programa Formando Formadores Meta 135 del Plan de Desarrollo, a cargo de la Escuela Normal Superior de Ubaté en las IED Rurales del municipio de Yacopí.
8.2. Condiciones del objeto del contrato.	Que cumpla con los requisitos mínimos, con las características del bien a suministrar y se haga la entrega en el tiempo y la fecha estipulada.
8.2.1. Características del bien a contratar.	La ejecución y desarrollo del proceso de selección para la escogencia del contratista, se debe ceñir a la mejor oferta presentada a la Institución Educativa y que se adecue a las características y especificaciones requeridas por la IED. Que, la primera fecha del servicio irá del 21 de julio al 25 de julio. Las otras dos fechas serán en los meses de agosto y octubre. La IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR requiere el servicio de:

ITE M	PRODUCTO	COMPOSICIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	TRANSPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE, DE IDA Y REGRESO AL MUNICIPIO DE YACOPI CUNDINAMARCA PARA SEIS (06) DOCENTES Y UN (01) DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE. INCLUYE TRANSPORTE INTER VEREDAL SEGÚN LO SOLICITE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	3
2	DESAYUNO	BEBIDA FRIA O FRUTA	JUGO NATURAL O PORCION DE FRUTA	105
		BEBDIA CALIENTE	CAFÉ, LECHE, AROMATICA, AGUA DE PANELA O CHOCOLATE	
		PLATO FUERTE	TAMAL; VARIEDAD DE HUEVO; SANDWUICH CON PROTEINA	
		PANES	PAN BLANCO, PAN INTEGRAL O TOSTADAS	
3	ALMUERZO	SOPA	SOPA DEL DÍA	105
		PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 GRAMOS DE PROTEÍNA CARNE DE RES, CERDO O POLLO), ALIMENTO ENERGETICO (PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PAPA 100 GRAMOS EN CUALQUIER PRESENTACIÓN), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 GRAMOS DE PAPAYA, MELÓN, FRESA, SANDIA, MANGO O ETC.)	
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(10 ONZAS)	
4	CENA	PLATO FUERTE	ALIMENTO PROTEICO(250 GRAMOS DE PROTEÍNA CARNE DE RES, CERDO O POLLO), ALIMENTO ENERGETICO (PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, PAPA 100 GRAMOS EN CUALQUIER	105
			PRESENTACIÓN), ENSALADA FRIA O CALIENTE, FRUTA(170 GRAMOS DE PAPAYA, MELÓN, FRESA, SANDIA, MANGO O ETC.)	
		BEBIDA FRIA	JUGO NATURAL(10 ONZAS)	
5	HOSPEDAJ E	HABITACION ESTANDAR	SERVICIO DE HABITACIÓNES PARA ALOJAR A SEIS (06) DOCENTES Y UN (01) DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE QUE TENGA DISPONIBILIDAD DE UNA CAMA Y CUENTE CON SERVICIO DE BAÑO, LUZ Y TV, DURANTE UNA SEMANA COMPRENDIDA DE LUNES A VIERNES.	3

	<table><tr><td>6</td><td>REFRIGERIO</td><td>REFRIGERIO</td><td>PONQUE INDIVIDUAL, RECONOCIDO POR SU SABOR Y TEXTURA CASERA, DISPONIBLE EN VARIOS SABORES COMO NATURAL, CHOCOLATE, COCO, LIMÓN, VINO, VAINILLA Y NARANJA CON VITAMINA C DE 200 GR, JUGO EN PRESENTACIÓN TETRA PAK DE 250 ML DE DIFERENTES SABORES DE MARCA RECONOCIDA; BARQUILLOS CON CREMA SABOR A CHOCOLATE,VAINILLA O FRESA DE 280 GR. DEBE PRESENTARSE HIGIÉNICAMENTE BIEN EMPACADO CON LOS TRES PRODUCTOS, PARA ENTREGARLO A CADA UNA DE LAS PARTICIPANTES, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS.</td><td>375</td></tr></table>
8.3. Plazo de ejecución del contrato	3 meses
8.4. Lugar de ejecución del contrato	IED Escuela Normal Superior
8.5. Obligaciones del contratista:	- Entregar los materiales e insumos requeridos en la IED Escuela Normal Superior.
8.6. Obligaciones del Institución Educativa a través de la Rectoría:	- Hacer el respectivo pago, una vez sea recibido el bien - Recibir a entera satisfacción el servicio
9. Plazo de liquidación del contrato:	Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
10. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de selección:	El objeto que se requiere contratar corresponde al de servicio, contratación régimen Especial. Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial no excede la cuantía de veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, se adelantará contratación dando aplicación a lo señalado por la ley 734 de 2012 y el reglamento adoptado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.
11. Tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato de servicio se tipifican en: a) **Riesgo Comercial**: Es originado por la disponibilidad de cada uno de los productos en el mercado y la cantidad de proveedores de los mismos, es asumido por el Contratista. b) **Riesgo de calidad del producto**: es originado por la entrega del producto con fallas de calidad, es asumido por el contratista y la Institución Educativa, quien ejercerá constante supervisión, vigilancia y control y en caso de presentar deficiencias de calidad, procederá a devolver los productos al proveedor y no se darán por recibidos a satisfacción y en consecuencia no se autorizará el pago. c) **Riesgo cambiario**: Cuando el contratista utiliza fuentes de financiación provenientes de otra moneda o tiene inversiones en moneda extranjera, es asumido por el Contratista. d) **Riesgo de Planeación**: Cuando no se han tenido en cuenta los requerimientos técnicos para los bienes a suministrar, es asumido por la institución educativa. e) **Riesgo financiero**: Cuando no se cuenta con los recursos económicos adecuados para financiar el servicio, es asumido por

	el Contratista. f) **Riesgo Regulatorio**: El Gobierno Nacional o Departamental expide normas que afecten la ejecución del contrato es asumido por la institución Educativa Departamental Escuela Normal Superior, municipio de Ubaté.
12. Cláusula de Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener a la entidad, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes.
13. Interventor y/o Supervisor:	Dependencia: Secretaría – Lucy Yanira Rocha S.

Capítulo III: Descripción Financiera

12. Fuente	**RUBRO**	**NOMBRE RUBRO**	**Valor Disponibilidad**
CAPITAL OTROS TRANSFERENCIAS DEPTALES	**2.1.2.02.02.009**	OTROS SERVICIOS DIVERSOS:	**$19'875.000**
13. Forma de pago y requisitos:	La entidad cancelará al Contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($19'875.000) M/cte; dividido en 3 pagos contra entrega, una vez presentada la constancia de cumplimiento y recibido a satisfacción por parte de los supervisores de las obligaciones contractuales.		

Firma autorizada de Elaboración de la Necesidad: **LUCY YANIRA ROCHA SUSPE** Secretaria Ejecutiva	Firma Aprobatoria del Estudio. **JOSE HERMES VEGA.** Rector E N S U